

TELEGRAFIA

ELÉCTRICA.



DESPACHO TELEGRAFICO.

Palabras anunciadas.	ESTACIONES.	FECHAS.	HORAS.	NÚMEROS de origen y orden
	Madrid	20	2 20 +	49
Estacion de origen:	Vitoria	20	7 46 n	
Recibido en				158

Diputado General
Opino suspender todo
por ahora =
Seguimos nuestro trabajo
Arguñón

Comunicado á las 8 horas

n minutos del 20 de

de

1867

El Jefe de Estacion.



PRESCRIPCIONES APLICABLES AL SERVICIO.

Los despachos deben escribirse con claridad y perfectamente inteligibles y sin enmiendas no salvadas. Empezarán con la direccion, y en su caso, la forma de conduccion más allá de la última estacion telegráfica; seguirá el texto, y al final la firma, siendo responsable el expedidor de las consecuencias de una direccion inexacta ó incompleta.

Se prohíbe el empleo de cifras secretas, permitiéndose únicamente las cotizaciones de la Bolsa, de las mercancías etc.

Todo lo que el expedidor haya escrito en su minuta para ser transmitido, entra en el cuento de las palabras de pago.

Pueden admitirse despachos para puntos en que no haya estacion telegráfica para remitirlos á su destino desde la más próxima, por correo certificado en el servicio interior, y sin certificar en el internacional ó por *propie* cuyos gastos pagará el destinatario en los despachos ordinarios de servicio internacional.

Todo despacho privado cuyo contenido sea contrario á las leyes, ó parezca inadmisibile por razones de seguridad pública ó de buenas costumbres, podrá ser rechazado por la oficina de partida ó por la de destino. El recurso contra estas decisiones se dirigirá á la Administracion central de las estaciones en que se haya adoptado, la cual fallará si la apelacion. Las Administraciones centrales de telégrafos de cada Estado, tendrán siempre la facultad de detener la trasmision de todos los despachos que ofrezcan algun peligro en su concepto. Si esta negativa fuese despues de aceptado el despacho, el expedidor será informado de ella inmediatamente.

Los despachos se entregarán gratis á los destinatarios, y por su ausencia á los individuos adultos de su familia, á sus empleados, criados y patrones, á no ser que hayan designado por escrito en la estacion un delegado especial.

La Administracion telegráfica de España no responde en manera alguna de la exactitud y rapidez de las comunicaciones, ni del perjuicio que resulte de la pérdida, alteracion ó retraso de los despachos; su responsabilidad se limita al castigo de los funcionarios responsables de dichas faltas, cuando estas se cometen en el servicio interior.

En el servicio internacional únicamente, se devuelve la tasa cuando la trasmision telegráfica no se haya efectuado ó cuando siendo el telégrama *recomendado* no haya podido manifestamente llenar su objeto á consecuencia de notable retraso ó de graves errores de trasmision (ARTÍCULOS 46 Y 47 DEL CONVENIO DE PARÍS).

Los expedidores pueden *recomendar* sus telégramas pagando doble tasa. Cuando el despacho es recomendado la estacion destinataria transmite por telégrafo al mismo expedidor la reproduccion íntegra del despacho enviado al destinatario, seguida de la indicacion de la hora de la entrega y del nombre de la persona que lo ha recibido.

Si la entrega no se ha podido verificar, se da aviso al expedidor de la causa que lo ha impedido. (ARTÍCULO 11 DEL CONVENIO DE PARÍS).